



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, la urgente repavimentación y demarcación lineal de la Ruta Provincial N° 41, en el tramo que une las ciudades de Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles y Mercedes, a efectos de garantizar con ello la debida seguridad de quienes con distintos fines la transitan a diario.


DANIEL MONFASANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Es de suma importancia para los distritos de Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles y Mercedes, que el Ejecutivo Provincial, mediante su ramo competente el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, proceda a realizar importantes tareas de infraestructura vial en la ruta provincial N° 41, en el tramo comprendido entre las localidades arriba indicadas, considerando asimismo que su respectiva demarcación y señalización, es y será un requisito indispensable para garantizar la mayor seguridad a quienes las transitan.

La Ruta Provincial N° 41, situada en el noreste de la provincia de Buenos Aires, es una carretera pavimentada de 344 km de jurisdicción provincial, y se extiende desde la Autovía 2, cerca del pueblo de Castelli, hasta la ciudad de Baradero.

Esta ruta circunvala la Ciudad de Buenos Aires a una distancia de 100 a 180 km, y permite unir el norte con el sudeste de la provincia sin utilizar los accesos a la gran urbe, lo que implica un gran tránsito de camiones y líneas de transporte de pasajeros de larga distancia.

La Ruta 41 es una vía de comunicación importantísima de la Provincia, interrumpida en diversos tramos, pero aún más importante lo es para los vecinos de las comunidades de Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles y Mercedes, ya que integra su territorio y es la única vía de comunicación directa entre ambos distritos.

El tramo respecto del cual hoy reclamamos la necesidad de reconstrucción y pavimentación mediante el presente proyecto, se

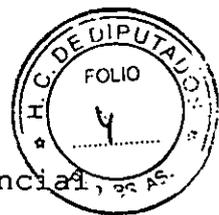
constituye en el principal acceso a las ciudades referenciadas, posibilitando a sus respectivas poblaciones utilizar esta vía de comunicación para trasladarse por distintas necesidades sociales, culturales, administrativas y de salud, desde una localidad cabecera hacia la otra; resultando a su vez, de vital importancia para la comunicación de estas últimas para con los grandes centros urbanos de la provincia de Buenos Aires que se sitúan sobre el corredor provincial.

Sin perjuicio de resultar el corredor más directo entre las referidas localidades, el tramo en cuestión es también de suma importancia para la actividad en general de las poblaciones interesadas, lo cual hace considerarla fundamental para el desarrollo y progreso económico de la zona.

Ahora bien, no obstante las consideraciones vertidas, hoy día el tramo en cuestión presenta graves deterioros y deficiencias en su carpeta asfáltica, lo cual implica riesgos para la circulación, afectando la seguridad vial de quienes habitualmente transitan por la misma. Entonces la ruta provincial 41 que debería ser segura y generadora de una mayor fluidez comunicacional, es hoy, por su estado, una Ruta de alta peligrosidad para los que la transitan.

Ahora bien, no obstante la situación de deficiencia descripta, la Dirección Provincial de Vialidad, órgano competente en el ámbito del Ministerio de Infraestructura Provincial, al día de la fecha, no ha tomado cartas en el asunto, ni ha nominado entre los Programas de repavimentación a financiar con sus fondos, a la Ruta 41, no obstante a su calamitoso estado, lo cual amerita sin más un tratamiento prioritario a efectos de evitar nuevos y desgraciados sucesos.

Es imperioso entonces, que la Provincia se aboque al presente pedido, pues la prevención de accidentes es fundamental y neutralizar sus potenciales causas, una obligación. Allí debe



observarse la tarea conjunta del estado nacional, el provincial y el municipal. La seguridad vial está en el centro de muchos debates en diversos ámbitos y, por ello, la adecuada señalización de los corredores provinciales y de acceso a las localidades, es un imperativo.

Entendemos que la posibilidad de concretarse esta necesaria e importante obras de infraestructura vial, implicaría un valioso aporte para la población de los Partidos de Baradero, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles y Mercedes, y para el desarrollo integral de la zona.

Por los argumentos esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.


DANIEL MONFASANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.